COOPSIN

# COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES

NIT. 830.123.989-8

## LA COORDINADORA DE COOPSIN

**CERTIFICA:**

La señora **BARON JARAMILLO ALEXANDRA**, identificada con la cedula de ciudadanía 52.738.467 de Bogotá, presto sus servicios en el frente de trabajo **HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA** desde el 01 de febrero de 2.008 hasta el 06 de junio de 2.011 con un convenio de **ACUERDO COOPERATIVO.** Cumpliendo funciones específicas como **ANALISTA DE CUENTAS MEDICAS Y APOYO ADMINISTRATIVO:**

Manejo de protocolos para la atención de la población vulnerable en el área de trabajo social, como registro y seguimiento de casos reportados al ICBF, manejo de encuestas para clasificación socioeconómica, ubicación de albergues temporales para personas en condición de desplazamiento. Manejo de facturación del área de urgencias y UCI, para las distintas entidades contratantes en regímenes contributivo y subsidiado, solicitud de autorizaciones a las entidades de acuerdo a la normatividad vigente, manejo de contratación y tarifarios de acuerdo a los convenios establecidos con las diferentes IPS, contestación de glosas administrativas, auditoria y conciliación con las diferentes EPS.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Nueve (9) días del mes de junio de 2.011 en Soacha.

**DIANA ROMERO AVENDAÑO**
CC. No. 52.708.232 de Bogotá

| | |
|---|---|
| El futuro es de todos · Mininterior | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1179 DE 2019, CELEBRADO ENTRE NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y ALEXANDRA BARON JARAMILLO |

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | **NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR** |
| **NIT** | **830.114.475-6** |
| **CONTRATISTA** | **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** |
| **IDENTIFICACIÓN** | **52.738.467** |

**LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.891, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, conforme el Decreto No. 1620 del 21 de Agosto de 2018 y acta de posesión del 28 de Agosto de 2018, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 1733 del 11 de agosto de 2011, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 0247 del 14 de febrero de 2012 y No.1164 del 24 de julio de 2013; y según Resolución N° 1359 del 15 de noviembre de 2016, por una parte y por la otra, **LA CONTRATISTA ALEXANDRA BARON JARAMILLO,** declara con la suscripción de este Contrato que tiene capacidad para celebrarlo y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD:** | Que el **MINISTERIO,** a través de la Dirección de Derechos Humanos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudios y documentos previos concernientes a la necesidad de contar con un profesional que apoye el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Derechos Humanos, y a las metas y actividades establecidas en los diferentes instrumentos de planeación del Ministerio del Interior. Así mismo certificó sobre la idoneidad de **ALEXANDRA BARON JARAMILLO,** para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del contrato y las obligaciones que de este se derivan, documentos que fueron remitidos a la Subdirección de Gestión Contractual junto con el memorando de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, que certifica que en la planta de personal de esta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto contractual. Con fundamento en lo anterior, la Ordenadora del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales. |
| **1) OBJETO** | **LA CONTRATISTA** se obliga con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la incorporación y desarrollo del enfoque y/o componente de derechos humanos en las políticas públicas a nivel departamental y municipal para el fortalecimiento institucional y comunitario. |
| **2) VALOR** | **$11.640.533** MONEDA LEGAL, sin incluir IVA, por no ser responsable del mismo. |
| **3) FORMA DE PAGO** | A.) Un primer pago proporcional sobre la base de **$3.118.000 M/L** por los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, hasta el último día del respectivo mes.<br>B.)Pagos mensuales iguales sobre la base de **$3.118.000 M/L**, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.<br>Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.<br>Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.<br>Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria o en la que el contratista informe al supervisor del contrato. |
| **4) PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución será hasta de tres (03) meses y veintidós (22) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2019. |

| **5) CDP** | **No.** | **Fecha:** | **Valor:** |
|---|---|---|---|
| | 10719 | 21-08-2019 | $12.472.000,00 |

**6) GARANTÍA ÚNICA:**

| | |
|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| **Calidad del servicio** | 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. |

| | |
|---|---|
| **7) SUPERVISOR** | La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA será ejercida por el Director de Derechos Humanos, a partir de los requisitos de ejecución del contrato se designa como supervisor a la Profesional Especializada Código 2028, grado 18 (E), Lorena Katherine Varón Muñoz, o por quien designe la ordenadora del gasto. La supervisora adelantará el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución y |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley, en el Manual de Contratación y el Procedimiento previsto para el efecto por el Ministerio del Interior; entre otras funciones, le corresponde subir y verificar que los inform es se publiquen en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente. |

**8) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en la etapa precontractual (estudios previos, matriz de riesgo, análisis del sector, CDP, etc.), contractual (registro presupuestal, informes, modificaciones etc.) y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

**9) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1). Brindar apoyo para la implementación en los territorios asignados de las estrategias y acciones en materia de formación y capacitación en cultura de derechos humanos. 2) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la realización de asistencias técnicas a organizaciones sociales, actores sociales y a las entidades asignadas por el supervisor, en temas de cultura en derechos humanos, igualdad y no discriminación. 3) Contribuir con el desarrollo de las asistencias técnicas que se deban llevar a cabo en las entidades del orden nacional y territorial que tengan por objeto la promoción y garantía de los derechos de las personas LGTBI. 4) Brindar apoyo a la Dirección de Derechos Humanos en el desarrollo de asistencias técnicas a organizaciones de la sociedad civil que tengan por finalidad la formulación de proyectos relacionados con los derechos humanos. 5) Contribuir en el desarrollo de talleres relacionados con la atención y prevención de la violencia de género. 6) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la realización de encuentros que tengan por finalidad la divulgación y apropiación de la ruta nacional contra la discriminación y el intercambio de saberes en materia de no discriminación. 7) Apoyar los espacios interinstitucionales para la promoción, divulgación, respeto y garantía de los Derechos Humanos. 8) Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 9) Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

**10) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: 1.** Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el documento "*CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FONDOS A SU CARGO*" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal. **2.**La contratista deberá entregar al supervisor, copia del soporte de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL correspondiente al último mes de prestación del servicio en virtud del presente contrato, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente al que se efectuó el último pago: el incumplimiento de esta información, será reportada a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, conforme con el reporte que entregará el supervisor a la Subdirección de Gestión Contractual".

**11) PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las Partes, la expedición del Registro Presupuestal y la publicación en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución, se requiere la expedición y aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio.

**12) DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, LA CONTRATISTA podrá desplazarse a otras ciudades o municipios del país de acuerdo a lo requerido para el desarrollo del objeto contractual, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio.

Las Partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Bogotá a los

| **POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** | **POR LA CONTRATISTA** |
|---|---|
| **LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN**<br>Secretaria General | 17 SET. 2019<br>**ALEXANDRA BARON JARAMILLO**<br>52736467 Bta |

**Elaboró: Lizeth Ostos Bustos- Abogada Contratista SGC**
**Revisó: Juan Andrés Gómez Ríos - Abogado Contratista SGC**
**Aprobó: Ronald Cuello Gómez – Subdirector de Gestión Contractual (E)**

PROCESOS & SERVICIOS

**A QUIEN INTERESE**

La coordinadora de Cuentas Medicas, certifica que la señorita **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía 52.738.467 de Bogotá, laboro en nuestra compañía desde el 05 de mayo de 2.003 hasta el 10 de junio de 2.005, en el área de facturación como LIQUIDARORA DE CUENTAS MEDICAS.

**FUNCIONES DEL CONTRATO:**

Procesamiento de las cuentas medicas de Cafesalud y Colmena en regímenes contributivo, subsidiado y medicina prepagada, manejo de recobros, auditoria y aprobación de cuentas medicas de Cafesalud, manejo de Mapipos y programa Apolo en cuentas medicas de Colmena, procesamiento de rips de Salud total en régimen subsidiado, digitalización en sistema D.O.S de recaudo de equidad, humanavivir, Saludcoop, Salud total, captura de imágenes de Fesa.

Se expide la siguiente certificación a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de noviembre de 2.010.



AIDE ROCIO FORERO
CC: 52.185.385 de Bogotá

# FUNDACION TRASEGAR

NIT: 900407541-6

**A QUIEN INTERESE**

Se certifica que la señorita **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificada con CC: 52.738.467 de Bogotá, laboro en nuestra fundación desde el 30 de agosto del año 2.010 hasta el 20 de diciembre de 2.012, como **GESTOR SOCIAL** con un contrato de prestación de servicios por horas con apoyo los fines de semana y una remuneración mensual de $650.000 pesos (seiscientos cincuenta mil pesos MCTE). Cumpliendo las siguientes funciones: **Manejo de la atención a mujeres víctimas de conflicto en la localidad de Engativá, en convenio con la Alcaldía Local, apoyo y orientación con las diferentes instituciones gubernamentales tanto distritales como del gobierno nacional.**

Se expide la siguiente certificación a los 9 días del mes de diciembre de 2.014

Cordialmente

Adriana Velásquez J

ADRIANA VELASQUEZ JIMENEZ

CC: 52.054.035 de Bogotá

Coordinadora de Proyectos.

CELULAR: 3105749163

HEON HEALTH ON LINE S.A

NIT.: 830117028

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor(a) ALEXANDRA BARON JARAMILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.738.467, laboro en la empresa HEON HEALTH ON LINE S.A desde el día 01 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, con contrato de trabajo de Prestación de Servicios. Desempeñando el cargo de AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS, con una asignación salarial mensual de Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil Pesos M\cte ($1.864.000,00) y una asignación mensual no salarial de Cero de ($ 0,00) Pesos M\cte. Cumpliendo funciones de auditoría de cuentas médicas en régimen contributivo y subsidiado, realización de informes de metas de cumplimiento, conciliación con las diferentes IPS adscritas y no adscritas. Realización de capacitaciones al personal a cargo.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2018.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá número 2543570 Ext. 1008, citando el consecutivo 14951.

Nota: Señor(a) trabajador(a) si Usted ha sido sesionado(a) tenga en cuenta por favor que las fechas consignadas en el presente documento deben entenderse atadas a los vínculos laborales que suscribió con su empleador.



GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE
**Gerente Administrativa y de Salud**

MERCADEO Y TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S. – MYT MEDICA

## A QUIEN INTERESE:

Con la presente certificamos que el Señora **ALEXANDRA BARON JARAMILLO**, identificada con número de cedula 52.738.467 de Bogotá, se desempeña como Coordinadora de Glosas, desde el 13 de Julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017. Con contrato a término indefinido y una asignación salarial mensual de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.($ 2.500.000.oo). Cumpliendo funciones como: Coordinación del proceso de glosas para aseguradoras SOAT y conciliaciones con las distintas aseguradoras. Analizar, tramitar y gestionar las glosas que generan las aseguradoras SOAT, a las distintas IPS con las que se tiene contratación, generar la asignación para los distintos analistas vinculados al proceso, realizar informes de control de calidad, asistir a reuniones con el cliente externo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Agosto de 2019.




**Consecutivo verificación 0120062016**

gente cuidando gente

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**
**NIT 900.156.264-2**

**LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO,**
**A SOLICITUD DEL INTERESADO**

**C E R T I F I C A:**

Que el (la) señor (a) **ALEXANDRA BARON JARAMILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52738467 estuvo vinculado(a) mediante contrato a término indefinido desde el 30 de junio de 2011 hasta el 28 de febrero de 2015 desempeñando el cargo de **ANALISTA I.**

Para constancia se expide a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

nueva eps
Gerencia de Talento Humano

**CAMILA MICHELSEN NIÑO**
Gerente Administrativa y de Talento Humano

GMG

PSYKHÉ-VITAE
CONSULTORIO PSICOLÓGICO

Bogotá D.C., 15 de julio de 2019

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y PSICOLOGO CERTIFICA QUE**

La psicóloga **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 52.738.467 de Bogotá, laboro para nuestro Consultorio Psicológico desde el 01 de mayo de 2017 al 30 de enero de 2019 desempeñando el cargo de Psicóloga en acompañamiento con población vulnerable, desarrollando funciones de orientación, formulación de proyectos, atención y mejoramiento de la calidad de vida.

Durante el tiempo al servicio de nuestro Consultorio, demostró ser una profesional responsable, comprometida, dedicada e idónea en el cumplimiento, seguimiento e intervención, siguiendo a cabalidad la normativa ética establecida en la Ley. En relación con lo expuesto, me permito recomendarla ampliamente para ejercer cualquier cargo dentro de su ejercicio profesional.

Lo anterior se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,

**HAIR DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ**
**Representante Legal**

Hair de Jesús García Hernández
*Psicólogo*
C.C Nº 1.012.335.821 Bogotá
T.P. Nº 173724 COLPSIC
RETHUS Nº 11820 - SDS

Carrera 46 No. 30 - 45 sur Barrio Montecarlo
Tel.: (8) 670 5187 • Villavicencio, Meta

**MYRIAM VARÓN GARZÓN,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.715.998** expedida en Usme Bogotá D.C., quién actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y debidamente autorizada para contratar,

## CERTIFICA

Que el señorita **ALEXANDRA BARON JARAMILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 52.738.467 de Bogotá, prestó sus servicios como PROMOTORA COMUNITARIA, a la **EMPRESA VAMOS A RECICLAR**, en la ciudad de Bogotá, con inicio desde el primero (01) de febrero de 2012 hasta el quince (15) de marzo de 2014; por un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($800.000), mensuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – Meta a los 25 días del mes de Agosto 2014.

Atentamente:



**MYRIAM VARÓN GARZÓN**

**Gerente**

CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN
NIT.800.140.949-6

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina la señora ALEXANDRA BARON JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.738.467 laboró en nuestra institución desde el día 23 DE ENERO 2017 hasta el día 26 DE MARZO DE 2017, desempeñando el cargo de ANALISTA DE PARAMETRIZACION - GERENCIA DE CONTRATACION con un contrato DE OBRA O LABOR CONTRATADA y una asignación salarial mensual de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.147.900).

La presente certificación se expide en Bogotá el día 17 de abril del año 2020 a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada en el correo electrónico tpenal@cafesalud.com.co.

JULIAN ALEXANDER ROJAS
PROFESIONAL III DE TALENTO HUMANO

ESCUELA DE ARTES Y CIENCIAS

BASTET

NIT: 9011887755-3

**CERTIFICA QUE:**

**Alexandra Barón Jaramillo** identificada con **C.C. 52.738.467** de Bogotá, laboro en la institución desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. Desempeñando el **CARGO DE PSICOLOGA**. Cumpliendo las siguientes funciones: Apoyo en talleres y actividades clínicas de intervención, atención en consulta psicológica a población en condición de vulnerabilidad de acuerdo a Planes de Intervención Colectiva, organizar, orientar y desarrollar procesos de psicología a la comunidad de acuerdo con los lineamientos establecidos, promoción de los programas de salud e intervención en los comportamientos de la comunidad a intervenir, manejo de RIPS e historias clínicas

Durante este tiempo se ha destacó por ser una persona puntual, organizada y diligente con las labores asignadas.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente

**CLAUDIA XIMENA CASTAÑEDA S.**
**DIRECTORA**

ESCUELA DE ARTES Y CIENCIAS

# BASTET

NIT: 9011887755-3

3143118925

3143118925 academiadabastet@hotmail.com Bastet Artes

esimed

NIT 800.215.908-8

**ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)**
**NIT. 800.215.908-8**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina KACTUS; el (la) Sr (a). **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.738.467**, laboró en esta entidad desde el día **2 de octubre de 2015** al **1 de octubre de 2016** desempeñando el cargo de **TECNICO DE CUENTAS MEDICAS**, con contrato a término **TÉRMINO FIJO**.

Para constancia, se expide la presente certificación al 10 de noviembre de 2016.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext: 6520 - 6519.

Cordialmente,

LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
**Subdirectora Nacional de Talento Humano**

**CUNDINAMARCA**

Elaboro: Christian Montero – Auxiliar de Nomina
CC: Historia Laboral

**LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID**
**CERTIFICA**

Que**, ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 52738467** , estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. **CID-PDS-2021-1228**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto **"MI FAMILIA 1100894 -2021**"**,** con fecha de inicio del **8 de octubre de 2021 hasta** el **30 de julio de 2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($2.858.910)** .

**Desempeñando las siguientes responsabilidades:**

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del
- ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios

establecido por el ICBF.

- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2022.

**FRANCY ALEJANDRA GIL MANRIQUE**
**Responsable de Gestión Humana**

Proyectamos Colombia SAS

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**
**NIT 900.555.513-3**

**CERTIFICA:**

Que **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 52.738.467;** participo en la ejecución del proyecto suscrito con el Fondo de Desarrollo Local del Bosa – FDLB, como **Profesional de Memoria** mediante contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

| | |
|---|---|
| **No. de contrato:** | **629-2022** |
| **Objeto del Contratista:** | Prestar servicios para realizar la formación y asistencia técnica a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal, de derecho humanos, instancias de participación, población indígena, víctimas del conflicto de la localidad de Bosa |
| **Plazo del contrato:** | Del al **01 de Febrero 2023** al **30 de Junio 2023.** |
| **Obligaciones** | 1). Ejecutar el cronograma de formación atendiendo los referentes pedagógicos y metodológicos presentes en los estudios previos y anexo técnico. 2) Elaborar los módulos, contenidos y metodología que se requieran para el desarrollo de las fases de formación, asistencia técnica, implementación y seguimiento a las iniciativas de memoria. 3) Incentivar la participación de todas las personas asistentes. 4) Realizar el acompañamiento en la implementación y seguimiento a la sostenibilidad de estas iniciativas. 5) Realizar la inclusión de los diferentes enfoques poblacionales, en específico el enfoque de Derechos de las Mujeres, siendo este el reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los Derechos de las Mujeres, y el enfoque diferencial que permite el reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. 6) Apoyar en la construcción y/o ajustes de las propuestas escritas de las iniciativas de memoria. 7) Apoyar el contacto de cada una de las iniciativas y/o acciones de memoria histórica previamente identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. 8) Realizar el proceso de visitas a cada una de las iniciativas para sensibilizarlos frente al proceso de fortalecimientos en el marco del banco de iniciativas de memoria histórica. 9) Apoyar y coordinar cada una de las actividades de las iniciativas y/o acciones de memoria histórica. 10) Apoya la entrega de las acciones de memoria histórica. 11) Realizar seguimiento antes, durante y después de las acciones de memoria histórica. 12) Entregar informes si lo requiere el coordinador académico o el supervisor del contrato. 13) Apoyar la gestión y trámite de espacios materiales y equipos necesarios para la implementación de las actividades de formación, capacitación y/ asistencia técnica. 14) Las demás actividades que le sean concertadas con la Alcaldía Local de Bosa, y que sean compatibles con el objeto de la ejecución del contrato.. |

Proyectamos
Colombia SAS

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.



**CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ**
Representante legal PROYECTAMOS
COLOMBIA SAS

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60 (1) 5349073.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296
2024-07-17T14:39:55-05:00 - Pagina 1 de 4

**Secretaria Distrital de Integración Social**
**Dirección de Gestión Corporativa**
**Subdirección de Contratación**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificado(a) con C.C.: **52738467** ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2021-4846 |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 13/04/2021 |
| VALOR | $30.060.000 |
| PLAZO | 9 MESES |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 29/04/2021 |
| FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATISTA POR MODIFICACION-CESION | 15/11/2021 |
| FECHA DE TERMINACION | 28/01/2022 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL DEL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. |
| MODIFICACIONES | TIPO=CESION- 1.EL/LA CEDENTE ALEXANDRA BARON JARAMILLO CEDE A EL/LA CESIONARIO/A ALEXANDRA MILENA BELTRAN SUAREZ, la ejecución del CONTRATO 4846-2021, a partir del 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. |
| OBLIGACIONES | 1. Elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución que permita poner en marcha el componente psicosocial del servicio, teniendo en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes. 2. Planear y realizar encuentros pedagógicos a los participantes asignados acorde al sentido de la educación inicial, al lineamiento técnico del servicio y a las orientaciones emitidas por la SDIS y los esquemas para la atención de las gestantes, niñas y los niños beneficiarios del servicio, en el marco de la emergencia sanitaria y en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Brindar orientaciones y seguimiento individual a las familias, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de casos y a las orientaciones emitidas por la SDIS. 4. Implementar las acciones para la atención de participantes del servicio creciendo ne familia, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 5. Implementar las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 6. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 7. Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de los participantes asignados con discapacidad, restricciones médicas o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS. 8. |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296
2024-07-17T14:39:55-05:00 - Pagina 2 de 4

| | |
|---|---|
| | Realizar el seguimiento a los casos de los participantes asignados, que hayan requerido activación de ruta especializada para la garantía de los derechos de gestantes niñas y niños conforme las orientaciones emitidas por la SDIS. 9. Diligenciar y actualizar permanentemente la información de los participantes asignados en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS. 10. Realizar las gestiones pertinentes, encaminadas al cumplimiento del 100% de cobertura establecida para la Subdirección Local asignada, a partir de, la implementación de actividades y estrategias como: movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, entre otros. 11. Fomentar y hacer seguimiento al cumplimiento del acuerdo de Corresponsabilidad establecido para el servicio. 12. Realizar búsqueda permanente de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales. 13. Implementar en los encuentros pedagógicos estrategias para el desarrollo del componente ambientes enriquecidos y seguros. 14. Entregar mensualmente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones de la SDIS. 15. Desarrollar acciones que permitan la articulación con los demás servicios, programas y estrategias tanto de la Subdirección para la Infancia como de las demás áreas de la SDIS. 16. Realizar la captura de la información de la ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, garantizando la calidad del dato de la información, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso al servicio social. 17. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 18. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 19. Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 20. Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia, en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS y la Subdirección para la Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. |
| | |
| La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.<br><br>Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos. | |
| Proyecto: Luz Angela Diaz M.<br>A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación, con fecha en la que se firma mediante AZSing | |

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296
2024-07-17T14:39:55-05:00 - Pagina 3 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion ALEXANDRA BARON JARAMILLO identificado(a) con C.C. 52738467

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

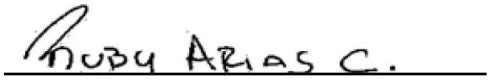
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296 | Creación: 2024-07-17 12:39:15

Estado: Finalizado | Finalización: 2024-07-17 14:39:46

Escanee el código para verificación

**Firma: FIRMANTE**



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Elaboración: ELABORACION**



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296
2024-07-17T14:39:55-05:00 - Pagina 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion ALEXANDRA BARON JARAMILLO identificado(a) con C.C. 52738467

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240717-123915-e9dcc0-40651296 Creación: 2024-07-17 12:39:15

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-17 14:39:46

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | LUZ ANGELA DIAZ MORENO<br>ladiazm@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SUBDIRECCION DE CONTRATACION | Aprobado | Env.: 2024-07-17 12:39:33<br>Lec.: 2024-07-17 12:42:04<br>Res.: 2024-07-17 12:42:07<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-07-17 12:42:07<br>Lec.: 2024-07-17 14:38:44<br>Res.: 2024-07-17 14:39:45<br>IP Res.: 191.156.156.219 |

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARON JARAMILLO ALEXANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,738,467 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 1299 de 2022 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PSICOLOGO, PARA EL PROCESO TRANSVERSAL GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GOBERNANZA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $62,358,709 |
| FECHA DE INICIO | 19/01/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 26/03/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 ( PSICOLOGO) |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar gestión integral sectorial, intersectorial y comunitaria que contribuya al posicionamiento de las prioridades en salud haciendo referencia a las necesidades del territorio identificadas en coherencia con el Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo Local y el Plan Operativo Anual de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. 2. Efectuar despliegue técnico de todas las acciones del Plan de Salud Publica Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de la Política de Atención Integral en Salud. 3. Consolidar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de las fichas tecnicas para el componente gobernanza en el marco del contrato PSPIC 4. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; 5, Realizar acciones de mejoramiento y entregar de manera oportuna cronogramas de cctividades 6, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 7, Presentar los productos con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 8, Realizar revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS que son propios de su intervención y apropiación de los mismos 9. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.10. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.11. Cumplir con todos y cada uno de los compromisos y lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, según orientaciones del supervisor asignado.12, Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.13. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cuatro(4) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARON JARAMILLO ALEXANDRA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,738,467 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 4222 de 2023 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $56,517,129 |
| FECHA DE INICIO | 27/03/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/05/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar la revision y apropiacion de los lineamientos tecnicos dados por la sds y que son propios de su intervencion y participar en las asistencias tecnicas, induccion, reinduccion, capacitaciones y entrenamiento del proceso de analisis y politicas para la salud y vida en los territorios en el marco del convenio gsp-pspic y las convocadas por la subred integrada de servicios de salud del sur ese.2. planear y hacer seguimiento a los productos y actividades asignadas en el marco del convenio gsp-pspic y requerimientos de la subred integrada de servicios de salud del sur ese con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.3. realizar gestion integral sectorial, intersectorial, comunitaria y administrativa que contribuya al cumplimiento de la agenda integrada de politicas y otros productos del subproceso, segun las prioridades en salud del territorio, en coherencia el documento operativo y fichas tecnicas del proceso de analisis y politicas para la salud y la vida en los territorios del convenio gsp-pspic vigente, el plan territorial de salud y el plan operativo anual de subred integrada de servicios de salud sur ese con los recursos e insumos disponibles desde la institucion para el desarrollo de la accion, y con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.4. mantener actualizado los sistemas de informacion propios del proceso de analisis y politicas para la salud y la vida en los territorios destinados por sds o la subred integrada de servicios de salud del sur ese.5. desarrollar y entregar informes con atributos de calidad, oportunidad y veracidad a la luz de cronogramas, lineamientos, fichas tecnicas, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo para pre auditorias y auditorias (internas y externas).6. informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasion de la ejecucion del presente contrato.7. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los lineamientos del proceso de gestion documental en fisico y magnetico.8. realizar los aportes al sistema de seguridad social en salud conforme a lo establecido por la ley.9. las demas obligaciones inherentes al objeto del contrato que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del convenio gsp-pspic y de la subred integrada de servicios de salud del sur ese.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cuatro(4) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARON JARAMILLO ALEXANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,738,467 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5584 de 2024 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $7,996,272 |
| FECHA DE INICIO | 01/06/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/07/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apropiar los planes de acción de las políticas, planes operativos de los espacios e instancias de coordinación de las políticas, el plan de desarrollo distrital, el plan de desarrollo local, plan territorial de salud y el portafolio de la oferta sectorial e intersectorial relacionados con sus políticas y prioridades en el marco del contexto territorial local. 2. Participar en las instancias de coordinación local de las políticas para dar respuesta al plan de acción de la política, el plan operativo de la instancia y los compromisos sectoriales e intersectoriales. 3. Desarrollar funciones de secretaría técnica en las instancias en las cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud tiene esta designación, en cumplimiento a la normatividad dispuesta para cada una. 4. Aportar a los procesos de participación social propios de la política, con el fin de fortalecer la incidencia en las decisiones públicas que se relacionan con los problemas demandados por cada política y las situaciones o condiciones de salud y calidad de vida de los territorios. 5. Aportar a la recolección, análisis y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa requerida y resultante de la participación en las instancias locales y otros espacios de coordinación local de las políticas, a partir del trabajo coordinado con el equipo local de análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad (ACCVSYE). 6. Atender de manera oportuna las demandas emergentes por entes de control, veedurías, comunidad, derechos de petición, solicitudes del Concejo de Bogotá o directamente del despacho de la SDS. 7. Planear, ejecutar y/o acompañar de manera articulada sectorial e intersectorialmente las jornadas, conmemoraciones y demás eventos programados por el sector y las instancias de las políticas públicas en cada localidad y/o distritales. 8. Elaborar los informes de la gestión de las políticas en los instrumentos que se dispongan, cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad para la presentación de productos. 9. Gestionar y establecer mecanismos de coordinación intersectorial para la gestión, respuesta y seguimiento a las canalizaciones ingresadas en el aplicativo SIRC, en el marco de la ruta definida en la ficha técnica procedimiento de canalización sectorial e intersectorial para la activación de rutas integrales de atención. Nota: Se debe tener presente los tiempos donde la canalización realizada al SIRC tarda un promedio de 15 días para empezar a ser gestionada. 10. Gestionar las problemáticas colectivas remitidas por el líder de políticas y reportar las acciones realizadas con los diferentes sectores, organizaciones, colectivos sociales y comunidad. 11. Articular con la delegación de la política de Adultez, Salud Oral y Trabajo la participación en instancias de coordinación local de las políticas para gestionar la incorporación de acciones que den respuesta a las necesidades y problemáticas de la población sujeto de las mismas. En el caso de la suscripción y gestión de los compromisos intersectoriales si el delegado o delegada de estas tres políticas participa en la instancia estará a cargo del compromiso intersectorial. 12. Participar en procesos para el desarrollo de capacidades y la cualificación de competencias con el fin de fortalecer la gestión de las políticas en el territorio, según convocatoria del nivel central. 13. Presentar preauditoria de soportes o medios de verificación de las actividades en el marco de las acciones del marco del convenio GSP-PSPIC, en los tiempos establecidos por el referente del proceso transversal. 14. Participar en las reuniones de equipo, seguimiento a actividades contractuales, Asistencias técnicas o fortalecimientos de capacidades convocadas por el referente del proceso transversal o líder operativo. 15. Entregar soportes o medios de verificación con la gestión documental y criterios de oportunidad, calidad y veracidad acorde a los lineamientos técnicos de la SDS y los cuales fueron registrados en el anexo 1. 16. Registrar y realizar seguimiento semanal a las actividades que dan cumplimiento a las obligaciones contractuales en el instrumento dispuesto por la SISSS (cronograma de actividades).17. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la


*© Siasur - 2020*

gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cuatro(4) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARON JARAMILLO ALEXANDRA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,738,467 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5533 de 2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $38,139,068 |
| FECHA DE INICIO | 10/06/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/04/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PSICOLOGO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cuatro(4) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARON JARAMILLO ALEXANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,738,467 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 6388 de 2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO CORNO PROFESIONAL (ENFERMERO- PSICOLOGO-TRABAJADOR SOCIAL- NUTRICIONISTA- INGENIERO AMBIENTAL- AGRONOMO-INGERNIERO CIENCIAS AMBIENTALES- SOCIOLOGO¬ANTROPOLOGC) REFERENTE DE POLITICA PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GOBERNANZA EN D MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRI O ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $21,766,104 |
| FECHA DE INICIO | 21/06/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 15/12/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar gestión integral sectorial, intersectorial y comunitaria que contribuya al posicionamiento de las prioridades en salud haciendo referencia a las necesidades del territorio identificadas en coherencia con el Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo Local y el Plan Operativo Anual de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.. 2. Efectuar despliegue técnico de todas las acciones del Plan de Salud Publica Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de la Política de Atención Integral en Salud. 3. Consolidar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de las fichas técnicas para el componente gobernanza en el marco del contrato PSPIC 4. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas;5, Realizar acciones de mejoramiento y entregar de manera oportuna cronogramas de cctividades 6, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 7, Presentar los productos con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 8, Realizar revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS que son propios de su intervención y apropiación de los mismos9. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.10. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.11. Cumplir con todos y cada uno de los compromisos y lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, según orientaciones del supervisor asignado.12, Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.13. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cuatro(4) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240716-091940-R6989-88891269
2024-07-16T10:04:00-05:00 - Pagina 1 de 5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Secretaria Distrital de Integración Social**
**Dirección de Gestión Corporativa**
**Subdirección de Contratación**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificado(a) con C.C.: **52738467** ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 2020-12553 |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA DE CONTRATO | 21/09/2020 |
| VALOR | 13,112,000 |
| PLAZO | 4.00 MESES |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 15/10/2020 |
| FECHA INICIAL DEL CONTRATISTA POR MODIFICACION-CESION | 11/12/2020 |
| FECHA DE TERMINACION | 14/04/2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL. |
| MODIFICACIONES | TIPO=CESION-LA CONTRATISTA ANDREA DEL PILAR MORENO CHARRY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.847.344 CEDE A ALEXANDRA BARON JARAMILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.738.467, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 12553 DEL 2020, A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE2020.<br><br>MODIFICACIÓN NO. 2 PRÓRROGA – ADICIÓN-1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.556.000) M/CTE, EL CUAL NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1993 |
| OBLIGACIONES | 1. Elaborar e implementar un plan de trabajo, acorde al proyecto de inversión, y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2. Planear y realizar encuentros pedagógicos a los participantes asignados acorde al sentido de la educación inicial, al lineamiento técnico del servicio y a las orientaciones emitidas por la SDIS.. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240716-091940-R6989-8891269
2024-07-16T10:04:00-05:00 - Pagina 2 de 5

| | |
|---|---|
| | 3. Implementar y hacer seguimiento a los esquemas para la atención de las gestantes, niñas y los niños beneficiarios del servicio, en el marco de la emergencia sanitaria y acorde a orientaciones de la SDIS. 4. Brindar orientaciones y seguimiento individual a las familias, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de casos y a orientaciones de la SDIS... 5. Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de los participantes asignados con discapacidad, restricciones médicas o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS... 6. Realizar el seguimiento a los casos de los participantes asignados, que hayan requerido activación de ruta especializada para la garantía de los derechos de gestantes niñas y niños conforme a orientaciones de la SDIS. 7. Diligenciar y actualizar permanentemente la información de los participantes asignados en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS.. 8. Implementar estrategias de movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, entre otros, encaminadas al cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para la Subdirección Local asignada. 9. Fomentar y hacer seguimiento al cumplimiento del acuerdo de Corresponsabilidad establecido para el servicio.. 10. Realizar búsqueda permanente de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales.. 11. Implementar en los encuentros pedagógicos estrategias para el desarrollo del componente ambientes enriquecidos y seguros.. 12. Entregar mensualmente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio.. 13. Desarrollar acciones que permitan la articulación con los demás servicios, programas y estrategias tanto de la Subdirección para la Infancia como de las demás áreas de la SDIS.. 14. Realizar la captura, |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240716-091940-R6989-88891269
2024-07-16T10:04:00-05:00 - Pagina 3 de 5

| | |
|---|---|
| | crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio social. 15. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS.. 16. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS.. 17. Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad.. 18. Reportar por escrito a la Subdirección Local asignada, cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 19. Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia.. 20. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su misionalidad como líder de la Política social del Distrito.. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.. |

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **Aldemar Garcia Q**
A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación con fecha en la que se firma **azsing**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240716-091940-f06989-88891269
2024-07-16T10:04:00-05:00 - Pagina 4 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion ALEXANDRA BARON JARAMILLO identificado(a) con C.C. 52738467

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240716-091940-f06989-88891269 Creación: 2024-07-16 09:19:40

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-16 10:03:58

Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirectora de Contratación**

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Elaboración: Subdirección de Contratación**

Aldemar Garcia
80255104
agarciaq@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240716-091940-f06989-88891269
2024-07-16T10:04:00-05:00 - Pagina 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion ALEXANDRA BARON JARAMILLO identificado(a) con C.C. 52738467

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240716-091940-f06989-88891269 Creación: 2024-07-16 09:19:40

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-16 10:03:58

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Aldemar Garcia<br>agarciaq@sdis.gov.co<br><br>Secretaria Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-07-16 09:19:58<br>Lec.: 2024-07-16 09:24:24<br>Res.: 2024-07-16 09:24:27<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-07-16 09:24:27<br>Lec.: 2024-07-16 10:03:51<br>Res.: 2024-07-16 10:03:58<br>IP Res.: 190.27.225.68 |

Proyectamos Colombia SAS

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE**
**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**
**NIT 900.555.513-3**

**CERTIFICA:**

Que la profesional. **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.738.467, prestó su colaboración a la empresa a través de contrato por prestación de servicios por entrega de productos con el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **No. del Contrato** | CPS-717-2021-03 | |
| **Objeto del Contratista:** | Psicóloga en el marco del contrato No. 717 de 2021 suscrito con Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuyo objeto es "Realizar acciones encaminadas a la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar." | |
| **Fecha de Inicio** | 23 de marzo de 2022 | **Fecha Terminación**: 30 de septiembre de 2022 |
| **Principales Obligaciones:** | • Liderar el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución del proceso de formación en prevención de violencias y autonomía económica, acorde con los lineamientos del anexo técnico del contrato marco<br>• Elaborar la propuesta metodológica y ciclos temáticos que se le asignen del proceso de formación en prevención de violencias y autonomía económica acorde a los lineamientos del anexo técnico del contrato marco.<br>• Desarrollar las sesiones de capacitación de forma lúdica, creativa y con metodologías de innovación.<br>• Articular con las sabedoras las sesiones de sus respectivas comunidades y pueblos.<br>• Liderar el desarrollo de actividades del proceso de fortalecimiento a capacidades de las mujeres, acorde con los lineamientos del anexo técnico del contrato marco.<br>• Diseñar y desarrollar la construcción del plan de inversión del incentivo y plan de sostenibilidad de las iniciativas asignadas, incluyendo la estrategia y publicación del proceso de selección.<br>• Acompañar a las iniciativas seleccionadas asignadas en la ejecución del plan de inversión.<br>• Programar y desarrollar los tres (3) seguimientos a la ejecución de las iniciativas seleccionadas asignadas.<br>• Liderar y desarrollar las actividades del proceso de cartografía social, acorde con los lineamientos del anexo técnico del contrato marco<br>• Acompañar el desarrollo metodológico, temático y conceptual de las sesiones del proceso denominado círculo de sanación de mujeres afro.<br>• Documentar y consolidar los soportes de todos los procesos en los que participe, de acuerdo con las instrucciones del coordinador general<br>• Apoyar la consolidación del informe final del contrato marco | |

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60 (1) 5349073.

Cordialmente,

**CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ**
Representante Legal

Proyectamos Colombia SAS

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE**
**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**
**NIT 900.555.513-3**

**CERTIFICA:**

Que la profesional **ALEXANDRA BARON JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.738.467 de Bogotá, estuvo vinculada mediante contrato por prestación de servicios profesionales con la siguiente descripción

| | |
|---|---|
| **No de contrato:** | 740-2022 (02-2023) |
| **Objeto del Contratista:** | Formuladora del proyecto cuyo objeto es: "desarrollar las actividades que incidan en la construcción de paz, en el marco del proyecto 1937 paz, memoria y reconciliación en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar y el Plan de Desarrollo Local 2021-2024. En el marco del contrato 740-2022 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB. |
| **Fecha de contratación** | 08 de febrero de 2023 al 30 septiembre de 2023 |
| **Principales Obligaciones** | • Ejecutar el cronograma establecido para cada una de las fases de la Ruta TOAR.<br>• Incentivar la participación de todas las personas asistentes a cada una de las fases de la ruta TOAR.<br>• Sistematizar cada uno de los espacios por medio de productos audiovisuales que se realicen en el desarrollo de la ruta TOAR.<br>• Realizar la asesoría y acompañamiento técnico a los participantes de la ruta TOAR, orientándolas con toda la información necesaria, para la presentación de informes, balances y demás temas relacionados con la parte administrativa.<br>• Apoyar en la construcción y/o ajustes de las propuestas realizadas por los participantes de la Ruta TOAR.<br>• Apoyo en la fase 6 de la Ruta TOAR, frente a la ejecución de las propuestas realizando asesorías técnicas, acompañamiento y seguimiento.<br>• Apoyar las actividades de difusión, convocatoria, inscripción y selección de la población que será parte de la Ruta TOAR.<br>• Dar cuenta de los procesos logísticos que requiera en la formulación y ejecución de la Ruta TOAR.<br>• Entrega final con ajustes solicitados de la formulación de los proyectos TOAR.<br>• Apoyar las actividades del componente 2, asignadas por la coordinación del proyecto-. |

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes a de septiembre de 2024.

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60(1) 5349073.

Cordialmente,

**CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ**
Representante Legal